



01117

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

UGEL05 - SJL

San Juan de Lurigancho, 28 FEB. 2005

Visto el expediente N° 39046-04, con un total de (129) folios útiles; que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, el Estado garantiza el ejercicio del derecho que tiene toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera a invertir y gestionar la creación de Instituciones Educativas Privadas, dentro del marco de la Inversión Privada.

Que, la Educación es un proceso a través del cual las personas participan con el único propósito de contribuir a su formación y desarrollo, y por ende la del país, considerando este principio, la UGEL N° 05-SJL/EA, dentro de las funciones institucionales que asume es la de garantizar una eficiente organización y funcionamiento de las Instituciones Educativas, dentro del marco legal vigente.

Que, Don **Antonio Isaac MORALES PACHECO**, identificado con DNI N° 09199422, en su condición de Propietario, solicita **AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO** de una Institución Educativa Privada, para brindar Servicios Educativos de los Niveles de Educación Inicial (03, 04 y 05 años de edad) y Primaria de Jóvenes (1° al 6° grados), bajo la denominación de "**LICEO SAN ANTONIO**", para lo cual adjunta el Proyecto debidamente documentado.

Estando a lo opinado por los Equipos de Infraestructura, Racionalización y Planificación del Área de Gestión Institucional, mediante Informes N°s 100-05-AGI-INFR-UGEL.05-SJL/EA y 055-05-ER-AGI-UGEL.05 y 017-2005-UGEL.05-AGI/EQ.PLANIF., respectivamente.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, la Ley 26549 y su Reglamento el D.S. N° 01-96-ED, el D.Ley N° 882, su Reglamento D.S. N° 047-97-EF, el D.S. N° 013-04-ED, el TUPA aprobado por D.S. 016-04-ED, la R.M. 0048-05-ED y a las atribuciones conferidas a la UGEL N° 05-SJL/EA; según R.M. N° 114-01-ED.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- REGISTRAR LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO, a partir del 01 de Marzo del 2005, de la Institución Educativa Privada, según la siguiente nomenclatura:

I.- DE LA I.E.P.

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1.1 Denominación de la IEP : | "LICEO SAN ANTONIO" |
| 1.2 Niveles : | Inicial (03, 04 y 05 años de edad)
Primaria de Jóvenes (1° al 6° grados) |
| 1.3 Turnos : | Mañana (1° y 2° grados)
Tarde (3° al 6° grados) |
| 1.4 Ubicación : | Jr. Saturno # 381 - Urb. Ganímedes
Distrito de San Juan de Lurigancho
Provincia y Departamento de Lima |

II- DEL PROPIETARIO - DIRECTOR

- 2.1** Nombres y Apellidos : **Antonio Isaac MORALES PACHECO**
2.2 D.N.I. : 09199422
2.3 Titulo : Profesor de Educación Secundaria
Especialidad de: Historia y Geografía
N° de Registro 00400-G-DREL.
2.4 Vigencia de Gestión del director : 01 de Marzo del 2005.
2.5 Tiempo de Servicios : Más de (28) años de experiencia en la Docencia.

SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento Interno que consta de XI Capítulos.

TERCERO.- ESTABLECER de acuerdo a su Presupuesto de Operación e Inversión, el monto mensual por concepto de Enseñanza por Alumno de S/. 100.00 Nuevos Soles.

CUARTA.- ENCARGAR al Área de Gestión Pedagógica, Institucional y al Órgano de Control Institucional, la supervisión y verificación del correcto funcionamiento de la referida IEP a fin de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo y el cumplimiento de las Normas Legales Vigentes.

Regístrese y Comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

HUMBERTO ELÍAS ROSSI SALTINAS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 05
SAN JUAN DE LURIGANCHO-EL AGUSTINO



Transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



MAGDA URCIA CUEVA
Especialista del Equipo de Trámite Documentario, Actas y Certificados